Concepción, 27 de abril de 2011
**Resolución REC-Nº 086/11**

***POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACION CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 015/11.***----------

**VISTA**

La nota del Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, Exp. RSG 1073/11, mediante la cual se remite el Dictamen Nº 014/11 correspondiente a la Contratación Directa Nº 015/11 del PAC Nº 218.750 para el "Mantenimiento y Reparación de Piso del Bloque C de la Facultad de Ciencias Agrarias".----------

**CONSIDERANDO**

Que realizado el acto de Apertura de Sobres y habiendo presentado sus ofertas 2 (dos) empresas; ING. LUIS ENRIQUE PAVON DOLDAN y GR CONSULTORES, no reuniendo así la cantidad mínima de 3 (tres) oferentes, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción en su Dictamen Nº 014/11, recomienda declarar desierta la licitación correspondiente a la Contratación Directa Nº 015/11 - Nº de Orden 218.750 del Programa Anual de Contrataciones, para el "Mantenimiento y Reparación de Piso del Bloque C de la Facultad de Ciencias Agrarias" de conformidad a lo establecido en el Art.30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que el Art. Nº 19 inciso "j" del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción establece como atribución del Rector; definir el Plan General Anual de la Universidad Nacional de Concepción como estrategia de política administrativa y de gerenciamiento académico".----------

**POR TANTO**
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.**----------

**RESUELVE**

1º) **DECLARAR** desierta la licitación correspondiente a la Contratación Directa Nº 015/11 - Nº de Orden 218.750 del Programa Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Concepción para el "Mantenimiento y Reparación de Piso del Bloque C de la Facultad de Ciencias Agrarias".----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

**Lic. Jorge Daniel Mello Román**
Secretario General

**Dr. Clarito Rojas Marín**
Rector